



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Se calcula que en todo el mundo, se obliga anualmente, a más de un millón de niños a prostituirse, se les compra, se les vende con fines sexuales o se les emplea en la industria de la pornografía infantil. Ya se trate de niños que han ingresado por la fuerza o mediante engaños al mercado mundial del sexo, una industria multimillonaria, se les está privando de sus derechos, de su dignidad, de su infancia. La explotación sexual comercial condena a los niños a una de las formas más peligrosas de trabajo infantil, amenaza su salud mental y física, y atenta contra todos los aspectos de su desarrollo. El abuso infantil no es un recuerdo de vacaciones. Un niño, una niña no son una curiosidad local. Para aquellos que lo han olvidado, hoy en algunos países existen leyes. Cualquier persona culpable de abuso sexual contra un menor debe ser perseguido en el lugar del delito y en su país de origen.

El creciente turismo sexual infantil, que afecta a la parte más desprotegida y débil de la población, es un tema que ha tardado en salir a la luz pública y que actualmente es imperativo que las instancias públicas y privadas relacionadas con este tipo de turismo en el mundo hagan oír su voz para evitar y prevenir la explotación de menores.

Los Estados parte están comprometidos a respetar los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño ...

Se obligan a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. Con el fin de elaborar estrategias para combatir esta violación fundamental de los derechos del niño se realizó en Estocolmo Suecia en 1996 el primer Congreso Mundial sobre explotación sexual de Niños. Hoy nos encontramos con que se ha seguido trabajando y la AFEET ARGENTINA (Asociación de Ejecutivas de Empresas Turísticas de Argentina) Delegación Bariloche organiza el 1er. FORO NACIONAL SOBRE TURISMO INFANTIL .

POR ELLO:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social el primer FORO NACIONAL SOBRE
TURISMO SEXUAL INFANTIL que se realizará en el
Hotel Nevada de la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 5
de noviembre de 1999, organizado por AFEET ARGENTINA
(Asociación de Ejecutivas de Empresas Turísticas de
Argentina) Delegación Bariloche, siendo el objetivo principal
generar mecanismos de protección al abuso sexual infantil.

Artículo 2°.- De forma.